

LA LEALTAD NAVARRA

PAMPLONA.

Trimestre. . . 3,50 Pesetas.

Pago adelantado.

DIOS PATRIA Y REY.

PROVINCIAS.

Trimestre. . . 4 Pesetas.

Año. 14

Año IX.

Redacción, Administración é Imprenta, Tecenderías 33

Núm. 2.095

Jueves 20 de Febrero de 1896.

Certámen del himno

A NUESTROS MARTIRES.

Para conocimiento y satisfaccion de los señores que han remitido composiciones á la Secretaria del Circulo Tradicionalista de Madrid, publicamos seguidamente una relacion de las recibidas hasta el dia de ayer, con los lemas que á continuacion se expresan:

«Si es el héroe católico un mártir, Mártir es el soldado español.»

«¡Viva la Virgen del Pilar!»

«Himno á los héroes tradicionalistas.»

«Viva D. Juan V. de Mella.»

«¡Aurrerá, Aurrerá!»

«¡Ihan.»

«Que triunfe la Religion.»

«Himno á los heroicos mártires de la Causa carlista.»

«Heos del Moncayo.»

«Gloria á los mártires que supieron morir por Dios, su Rey y la Patria.»

«Pax huminibus bona voluntatis.»

«Dios y Patria.»

«Marchoaren amarreco Martiriari.»

«Dios, Patria y Rey.»

«Pro fide et Patria.»

«Los himnos son el recuerdo entusiasta y profundo de los hechos mas heroicos y la alabanza de sus mártires.»

«Non veni pacem, mitteresed gladium.»

«Todo carlista es católico.»

«¡Ensalcemos hoy sus nombres!»

«La sangre vertida por nuestros mártires no dejará de dar su fruto un dia.»

«¡Si yo fuera poeta!»

«¡Adelante! Esta es mi divisa.»

«Triste necesidad dar a la tierra Siempre la paz por medio de la guerra!»

Carta Pastoral

DEL EXCMO. E ILTMO.

SR. OBISPO DE PAMPLONA

CON MOTIVO DE LA SANTA CUARESMA

DEL PRESENTE AÑO.

(Continuacion).

II.

Este orden admirable de la Pro-

videncia es desconocido por los partidarios del Derecho nuevo; los cuales no obstante quieren aparecer como enemigos de la confusion; por lo que trabajan por cubrirse con el manto de cierta legalidad. Asi que en nombre de la Ley se desobedece á Dios; se favorece la inmoralidad; se persigue a la Iglesia, usurpando sus bienes, y conculcando sus cánones; se atenta contra las autoridades, y se arranca á los ciudadanos la verdadera libertad; obligándoles á soportar el duro peso del yugo tiránico, que les aplasta; y las cadenas, que les aherrojan; impidiéndoles la consecucion de la posible felicidad dentro de las condiciones relativas de su existencia. Y en este caso ¿dónde el orden, ó cuál es la ley, á cuya sombra se cometen atentados tan horribles, se destruye la moralidad, y se desarrolla el germen mismo de la completa anarquía?

La ley, amados hijos, como enseña el Doctor angélico Santo Tomás, es una ordenacion de la razon hácia el bien comun, promulgada por aquel que está al frente de la comunidad; ó si quereis con mayor brevedad, la expresion de la voluntad ordenada del legítimo Superior. Por consiguiente no es ley el capricho, ni el deseo desordenado de aquel; sino más bien su voluntad recta y legítima, que se nos comunica suficientemente.

Tratándose del Autor de la ley, ó sea, del legítimo Superior, en un sentido estricto ó riguroso, solo á Dios compete este título: y si bien tenemos otros superiores ó legisladores en el mundo, es porque representan á Dios, de quien en último término procede toda autoridad, como enseña el Espíritu Santo, diciendo en el libro de la Sabiduría: «per me reges regnant et legum conditores justa decernunt (1)». Es que Dios les confía el poder para mandarnos; y son como sus delegados; depositarios por tanto de la autoridad divina. De esto inferireis por una parte el gran respeto que se merece siempre la autoridad legítima de los superiores: y de otra la estrecha obligacion, que les incumbe, de no mandar cosa alguna contraria á la voluntad de Dios; ó sea á sus divinos mandamientos; en cuyo caso habria indudablemente gravísimo desorden por parte de los representantes de Dios.

III.

Tres clases de superiores legítimos existen en la sociedad en general; todos dignos del mayor respeto y de la más alta consideracion: á saber, la de los superiores del orden religioso; los del orden político ó civil; y los del orden doméstico, ó de la familia. A la primera clase pertenecen el Papa y los Obispos, en los cuales reside la potestad de jurisdiccion de la Iglesia. A aquel se dió especialmente por Jesucristo facultad amplia para ligar y desatar, ó sea para establecer leyes, que

son las ligaduras de la voluntad libre del hombre; y para dispensarles en su caso, segun la índole del poder, conferido para la edificacion, y no para destruir; para apacentar á los fieles en general, y á los mismos Obispos, segun la significacion de la frase, dirigida al Apóstol San Pedro por el Salvador: «Pasce agnos; pasce oves (1)». A estos tambien se les concedió verdadera potestad en el orden religioso, en atencion á haber sido puestos por el Espíritu Santo, y no por los hombres, para regir y gobernar la Iglesia de Dios: con independencia de los poderes del mundo; y sujetos solo al Vicario de Jesucristo en la tierra; al que además se confirió poder para confirmar á sus hermanos (2).

La superioridad legítima de la Iglesia, el Papa y los Obispos, ó sea la gerarquía del poder y la jurisdiccion, reconoce como fundamento y razon de su existencia la palabra de Jesucristo, que es palabra de verdad eterna, que prometió en el Evangelio atistar á los Pastores en el ejercicio de sus funciones hasta la consumacion de los siglos «Ego vobiscum sum usque ad consumationem sæculi (3)».

¡y de los que no obedecen al Papa, sustrayéndose de su autoridad por completo, como los protestantes y cismáticos en general, pretendiendo que sea la Iglesia un cuerpo acéfalo; esto es, un monstruo espantable! ¡ay de los que merman las atribuciones y derechos concedidos amplísimamente al Pontífice supremo por Aquel, á quien toda potestad se dió en el cielo y en la tierra: como hacen los falsos políticos y regalistas! ¡ay de los que llamándose católicos desoyen la voz del Papa, ó la interpretan á su antojo, amargando el corazon paternal del Vicario de Jesucristo! ¡Ay de los que desobedecen á los Obispos, faltando al respeto, que merece la investidura, que ostensan, de legítimos Superiores por derecho divino, de los simples fieles y de los sacerdotes! Resiste á Dios mismo el que resiste á la Potestad, que El estableció. «Qui potestati resistit Dei ordinationi resistit (4)». Desprecia á Jesucristo el que no oye, ni respeta, á los Obispos. «Qui vos spernit me spernit (5)».

La segunda clase de superiores se constituye por los del orden político ó civil, que se diferencian de los de los órdenes eclesiástico y doméstico; porque los dos últimos son de institucion divina, aun en su forma específica y determinada; pero no así los del orden civil; el cual no ha recibido de Dios forma determinada: é invariable. Por esta razon la misma doctrina de la soberania popular nada tiene de reprobado y absurdo, si se explica como lo hace Santo Tomás; esto es, en cuanto el Supremo Gobernante recibe el po-

der de Dios, sí; pero mediante la Nacion ó el pueblo; el cual no es, á la verdad, la turba de individuos mal avenidos, que trama las revoluciones, destruye los gobiernos, derriba los tronos, y en una palabra, trastorna completamente el orden. El pueblo, en todo caso, será la nacion entera, que abarca todas las clases, sin excepcion: al labrador y al artesano, al comerciante y al hombre de la industria; al propietario y al colono; al militar y al magistrado; al hombre de letras y al sacerdote. Este es el pueblo, ó la nacion con todas sus fuerzas vivas; pudiendo expresar sus deseos, y ejercer sus derechos por medio de una seria y verdadera representacion.

Pero es de advertir que la potestad civil tiene por inmediato objeto la prosperidad temporal de la sociedad: y como este fin es evidentemente inferior á la salvacion eterna de todos los hombres, que es lo que se propone por modo distinto la Iglesia, se deduce en buena lógica, que el poder de esta es mas alto que el del Estado; el cual nada podrá por tanto mandar, que sea contrario á las leyes de aquella. Sabido es que el barómetro, que marca la superioridad ó excelencia de los poderes no es otro que el objeto final que se proponen los mismos.

La autoridad paterna, que, como hemos indicado, constituye la tercera clase entre los poderes, es la superioridad doméstica, que rige y gobierna respectivamente á las diversas familias; las cuales reunidas ó agregadas, bajo la dependencia de una autoridad pública, forman el Estado ó sociedad civil. Pero asi como ésta debe sujetarse al poder espiritual ó de la Iglesia, en todo lo que se refiere al orden moral y salvacion de las almas, fin último de la humana existencia, tambien la autoridad doméstica debe subordinarse al Estado; puesto que el bien particular ha de estar pospuesto al público, ó bien general. Por esta razon el jefe de la familia debe ejercer su autoridad doméstica, obediendo á las leyes del Estado, contra las que nada puede mandar á sus dependientes; y claro es que, saliendo estos poderes de sus órbitas respectivas, violarán la ley establecida por el mismo Dios; colocándose per tanto fuera de la razon, del derecho y del orden, que ha de presidir siempre, y en todo, á las obras del cristiano. «Omnia... secundum ordinem fiant (1)».

(Continuara.)

Asunto importante.

Lo es sin duda alguna el que se refiere al acuerdo de la Excmo. Diputacion foral ordenando a todos los municipios sin excepcion la remision de sus respectivas cuentas.

Sin emitir por hoy juicio alguno en tan delicado asunto publicamos la instancia del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital y mañana lo haremos del acta de la sesion que se dió

(1) Ad Corinth. XIV, v. 40.

(1) S. Joan. c. XXI, v. 16.

(2) S. Luc. XXII, v. 32.

(3) S. Matth. c. 28, v. 20.

(4) Ad Roman. c. XIII, v. 2.

(5) S. Luc. c. X, v. 16.

(1) Prov. v. VIII, v. 15.

cuanta del decreto de la Diputación y discusión de la actitud que había de adoptar la corporación municipal.

Excma. Sr.

En comunicación de fecha 13 del corriente mes, este ayuntamiento tuvo el honor de manifestar á V. E. que, abrazando el período de las cuentas reclamadas por la circular de 5 de Octubre último, á una época de ayuntamientos anteriores, se estaban estudiando las razones en que éstos pudieron fundarse para no darlas, ó el derecho que para ello pudiera asistírles, y como consecuencia del expresado estudio, se cree en el ineludible deber de poner reverentemente en su superior conocimiento lo que á continuación se relata.

A instancia de esta corporación, y evacuando una consulta por la misma solicitada, tres ilustrados letrados, cuya competencia en materias de Derecho Navarro es generalmente conocida, dieron por escrito otros tantos dictámenes, en los cuales, entre otros varios extremos, manifestaron que el Ayuntamiento de Pamplona no estaba obligado á presentar sus cuentas á la aprobación de esa Excma. Diputación, fundándose en que, según el artículo 6.º de la ley de modificación de los fueros de 16 de Agosto de 1841, las atribuciones de los ayuntamientos relativas á la administración económica de los pueblos, se ejercen bajo la dependencia de la Diputación, con arreglo á su legislación especial, que se halla contenida para este caso concreto, en la ley 25 de las Cortes de 1838 y 1839, según se deduce lógicamente de su artículo 27, que deja sin efecto y revoca todas las disposiciones legales anteriores que hacían relación al manejo y dirección de los propios, rentas, expedientes vecinales y cualesquiera otros que se hallaren establecidos en los pueblos, después de imponer á los ayuntamientos la obligación de presentar las cuentas al Real Consejo dentro de determinado plazo, estatuye en su artículo 28 que, en su contexto no comprende en manera alguna á los pueblos, que, por privilegio ó costumbre dejan de dar cuentas al Consejo de sus propios, rentas, efectos vecinales y expedientes, cuyos pueblos «continuarán con igual libertad y franqueza que han tenido y tienen hasta ahora de disponer de ellos, é invertirlos según les convenga; y en el que al consignar la ley 59 de las mismas Cortes la relación de los que, no se encontraban en este caso, no enumera entre ellos al ayuntamiento de Pamplona.

No se dió por satisfecho este Ayuntamiento á pesar de una afirmación tan rotunda y tan unánime, y con el fin de obrar con la mayor escrupulosidad, buscando en ella una garantía á su recto proceder, puso en conocimiento de los aludidos letrados el hecho de haber rendido cuentas durante más de cuarenta años, para que éstos, con los datos que al efecto se les suministraron, manifestaran si el derecho que según su opinión tenía esta Corporación era ó no objeto de prescripción. La contestación dada á esta consulta fué la de que el derecho de no rendir cuentas por parte de los Ayuntamientos que por las citadas leyes tenían tal privilegio, era imprescriptible por afectar á la Constitución política del Estado Navarro, y para mayor abundamiento, citaron en apoyo de su opinión la ley 6.ª título 29 de la Partida 3.ª; y sólo discreparon con respecto á este particular, refiriéndose al objeto de la declaración de la efectividad de este derecho, en el supuesto de que se alegara tal excepción ante autoridad competente, en virtud de lo dispuesto por la ley 8.ª título 37, libro 3.º de la Novísima Recopilación de Navarra.

Tampoco se conformó el Ayuntamiento con esa nueva consulta, y aspirando á obtener la declaración de la expresada efectividad con el objeto de exponerla á su superior justificación con los datos que se acaban de aducir, preguntó últimamente quién era la autoridad á que se referían los letrados; y viendo que no existía otra que el Poder Central en la alta inspección administrativa que se define en el artículo 130 de la vigente ley provincial, reservada en su favor por la ley paccionada de 1841 ha desistido de utilizarlo; porque en su amor á nuestras leyes privativas y venerandas instituciones, y en su patriotismo de que tantas veces ha dado pruebas, no ha de ser el que en las circunstancias actuales dé el funesto ejemplo de acudir á un procedimiento que vulneraría la autonomía provincial, y abriría en nuestra ley paccionada un portillo por donde pudiera introducirse frecuentemente dicho Poder con graves perjuicios de nuestros intereses forales.

En vista, pues, de cuanto que se ha expuesto, y

aduciendo que la gestión administrativa del Ayuntamiento de Pamplona es verdaderamente pública, para el objeto de que V. E. no vea en la conducta del mismo otra cosa que el natural decidido deseo de conservar incólumes los tradicionales derechos forales de la ciudad que representa.

Suplica á V. E. se sirva dar curso á la instancia que tuvo el honor de elevar en 30 de Diciembre solicitando la aprobación de los presupuestos y tarifas para el ejercicio corriente, prescindiendo de la previa presentación para su aprobación, de las cuentas del último quinquenio.

Pamplona 27 de Enero de 1896.—El Ayuntamiento y en su nombre el alcalde accidental presidente, *Tiburcio Guerenáin*.

Excma. Diputación foral y provincial de Navarra.

Desde Ceuta.

15 de Febrero de 1896.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA.

Sin correo.

Nada más común, ni tampoco más vulgarísimo, que la consabida frase de *parece que Dios lo hace!*

Cuando uno se halla agobiado por un mal, y sobre aquel viene otro, y otros, como si se dieran la mano correlativamente, luego emana de los labios del vejado país tantos males la susodicha frase.

Del mismo modo, cuando se logra un bien cualquiera, y después otro, y otros sucesivamente, hasta el extremo de no dar un paso sin alcanzar un éxito, ya está en los labios del agraciado el *parece que Dios lo hace!*

Hoy, en Ceuta, donde el ansia por recibir noticias del curso de la guerra es ilimitada, lo mismo entre los *mambises* que entre los amantes de la patria, se oye á cada momento, al ver que el correo lleva dos días sin cruzar el Estrecho, *parece que Dios lo hace!*

Y de la frecuencia con que se pronuncia esta frase debemos congratularnos; porque al menos prueba que somos muchos los que creemos en la existencia de Dios, *maxime* hoy que los volterianos, cerrando los ojos á la luz de la razón natural, se empeñan torpe y vanamente en hacer triunfar al ateísmo.

Un canard.

Y resulta también cuando el correo no viene, que la fantasía, hermanada con la pasión, hace inventar noticias amoldadas á los sentimientos de cada uno, lo cual es causa de que la incertidumbre sea más cruel; pues mientras unos aseguran que se han juntado los dos Maceos y el *chino* viajando reuniendo un contingente de muchos miles de hombres, perfectamente armados, llevando además bastantes cañones de tiro rápido, otros dicen que en el Casino militar se ha recibido un cablegrama muy optimista, en el cual se comunica un movimiento envolvente de varias columnas ha dado por resultado un copo de setecientos insurrectos.

Y así estamos con el alma en zozobra, sin saber á cual de las noticias dar visos de verosimilitud; porque las contiendas que se dirimen con las armas, tienen su pro y su contra en un momento dado, lo cual depende muchas veces, casi siempre, de accidentes imprevistos.

Dirijamos una mirada retrospectiva á la historia, y nos encontramos con que en Iliréis el caudillo de los cartagineses, Amilcar, que llevaba ventaja sobre los españoles, fué completamente derrotado debido al desorden que en las filas cartaginesas realizó la estratagemma de Crisón, al colocar al frente de su ejército carros cargados de materias combustibles y tirados por novillos que llevaban en las astas haces de paja embreada, pereciendo Amilcar ahogado al vadear un río.

Por esta razón, que nos demuestra la historia, no debemos forjarnos ilusiones, ni entusiasrnos con noticias que no hayamos bebido en buenas fuentes, mucho menos tratándose de una clase de guerra como la de Cuba que tanto se presta á accidentes imprevistos, que suelen algunas veces ser de consecuencias muy fatales.

Yo, que he operado en Cuba, que conozco bastante á los *mambises*, que sé también el excelente servicio que tienen de espionaje, pongo en cuarentena la noticia del copo, porque, ó tenían que estar completamente encerrados en un círculo de hierro, ó de lo contrario esca-

pan por cualquier agujero. ¡Son tan sutiles los vijiritas, que se cueñan por el ojo de una aguja!

Y no saben correr, siquiera sea con cuatro patas, como lo prueban las marchas rapidísimas del Oriente al Occidente de la isla.

¿Será otro canard?

A última hora corre por aquí la especie de que en Madrid se han levantado barricadas, y que la causa de este trastorno está en el *Aéreo* de Sagunto, del Baztan, de Zanjón, de Melilla y de la actual campaña de Cuba, cuya es la causa también de la muerte del desdichado Caseras, de modo que, á ser cierta esta noticia, luego nos colaremos el gorró frío.

Si es para bien de la patria, santo y bueno; pero, si se reproducen los sucesos de Alcoy, Jerez, etc., etc., ya sabemos nuestra obligación los carlistas.

Más sobre los deportados.

Estos señores siguen en su importante salud: *item más*, muy contentos.

Las derrotas de sus compañeros de *santa y justa causa*, si bien les escuecen, se ve atenuado algún tanto el dolor que les causa con el amor puro de estas odaliscas; pues el sultán de Marruecos estoy seguro que no tiene tantas *hurries* en su *harem* como alguno de estos señores en el suyo, aunque el de este no ostente el lujo que el de aquel, ni en él se aspire la fragancia de esquisitos aromas y el embalsamado ambiente que en el de S. M. Serifiana.

En cambio se respira otra fragancia, otro ambiente, algo parecido al de cualquier casa de lenocinio.

Lo injusto es, si algunas de estas *sujetas*, que lucen mucho oropel, viven muélie y regaladamente del Estado, porque lo mejor sería, que lo que perciben, se lo dieran á las pobres viudas de reservistas.

Ellos creo que tienen bastante con que luzcan una estrella solitaria, del mismo modo que se adornan el cabello con el característico clavel.

Creo que he dicho bastante; pero aun diré mucho más con el tiempo.

Suyo afectísimo,

El Corrapomal.

Noticias.

Las veladas celebradas en el Centro Escolar de Obreros de esta capital durante los días de Carnaval se han visto concurridísimas por todas las clases de la sociedad.

El público ha aplaudido todos los números de que se componían las veladas, premiando de este modo el estudio y la laboriosidad de los obreros que tomaron parte en ellas.

A todos mandamos desde aquí nuestra enhorabuena, que hacemos extensiva al director y junta del Centro que con sus desvelos han sabido dar vida á una institución tan importantísima, que da tan abundantes é inmediatos frutos en la clase social más necesitada, de un tutor que la guía por el difícil camino que conduce en primer término al bienestar de la familia y á la eterna salvación, punto de mira que todos debemos seguir hasta el fin de nuestros días.

Hoy se celebrará en la Audiencia la vista en juicio oral ordinario de la causa procedente del juzgado de instrucción de esta capital seguida contra Agapito Martín Otaza por el delito de lesiones.

El letrado señor Irúzun está encargado de la defensa del procesado.

Declararán dos testigos.

Ayer llegaron á esta ciudad los desertores detenidos por la guardia civil de Huarte Araquil de que damos cuenta en esta misma sección.

En el jurado para el certamen del himno á nuestros mártires figuran, como ustedes saben, verdaderas eminencias musicales.

Es lo sabido á demonios á los nocedalinos.

¿Pensarían esos pobretes que íbamos á hacer nuestras cosas á gusto de ellos?

Pero ya caemos en la cuenta. Hacen aspavientos ni más ni menos que por correar á esos cademoniados de liberalotes.

Se encuentra enferma de alguna cuidada la señorita doña Dolores Iribarren hija de nuestro amigo D. Santos.

Hacemos fervientes votos por la pronta y total curación de la enferma.

Según teníamos anunciado el martes se verificó en el círculo carlista una velada que resultó tan amena como todas las que al f se celebran.

Ocupó la presidencia nuestro querido jefe D. Salvador Elio acompañado de la junta di-

rectiva y los salones estaban completamente ocupados realizando el acto la presencia de muchas y elegantes damas.

Después de una brillante sinfonía al piano interpretada magistralmente por el Sr. Zubiría abrió la sesión el Sr. presidente pronunciando breves pero sentidas y entusiastas frases.

Dos distinguidos jóvenes los Sres. Erviti y Yeló, tomaron parte por primera vez, leyendo el primero un discurso magnífico estudiando las causas y efectos de todos los sistemas liberales en contraposición de las sostenidas por el partido genuinamente tradicional para deducir que el estado agónico de nuestra patria es debido al sistema devastador en que se informan los actuales gobiernos y que únicamente pueden salvar á nuestra nación las ideas y el programa escrito en nuestra bandera.

El Sr. Yeló tomando pie de la idea del carnaval dijo que el verdadero carnaval se está efectuando en España y principalmente en sus gobernantes pero que tras estos días viene el de la ceniza y es justo que se la pongan también en la frente de aquellos que hoy viven disfranzados; con gran gracejo y elocuencia se extendió en consideraciones muy directas respecto á este particular.

Ambos jóvenes fueron muy aplaudidos. Un socio recitó unas poesías que gustaron mucho y merecieron también aplausos.

El señor Arrieta hizo el resumen de la velada agradeciendo y felicitando á cuantos en ella tomaron parte tomando ejemplo del ilustre veterano nuestro querido jefe señor Elio, y dirigió frases amables á las señoras que con su presencia hacen más agradable y simpática la reunión.

En los intermedios una escogida masa coral dirigida por el señor Múgica cantó con sumo gusto preciosos coros y el director varías arias mereciendo todos muchísimos aplausos, así como el señor Zubiría especialmente en la preciosa jota que al final tocó de modo admirable.

Felicitemos cordialmente á cuantos han tomado parte en esta velada, y esperamos que estas se repitan con alguna frecuencia.

En la capilla de San Ignacio habrá durante toda la Cuaresma, á las seis de la tarde, rosario, vía-cruis, estación, reservá y visita de altares.

Hemos recibido un ejemplar del cuadro estadístico de las corridas de toros en que ha trabajado *Guerrita* en la temporada de 1895, que comprende desde el 2 de Marzo al 20 de Octubre.

De ese cuadro resulta que Rafael ha matado 177 toros, empleando para ello 100 pases de muleta, tres medios, 192 estocadas, 86 pinchazos, 57 descabellos y 43 intentos.

Además, de esos 177 toros ha banderilleado 59 colocándoles 100 pares de palitos y 3 medios. El número de corridas ha sido de 63.

Desde el año 1887 en que *Guerrita* tomó la alternativa ha torreado 603 corridas, matando 1636 toros.

Matar es.

En el escaparate de la sastrería de D. Gabriel Archanco, que tan expuestos hasta el día 26, es que tendrá lugar el sorteo, los objetos destinados á la rifa con destino á los productos á beneficio del pueblo de Espinal.

Si nuestras excitaciones por la supresión del carnaval no han sido suficientes para arrancar una medida gubernativa que dictase reglas en consonancia con la situación porque atravesaba España, el propio carnaval, en cambio, ha hecho cuanto ha podido por suprimirse á sí mismo.

Quiera Dios que otro año no tengamos que pedir nada ni á las autoridades ni á los *leitinos*.

Ayer salieron las fuerzas de Constitución á ejercitarse en el tiro de guerra en la escuela práctica de Aizoaín.

Hoy le corresponde salir á Cantabria.

La *Biblioteca Popular Carlista* publicará á principios de Marzo próximo un número extraordinario dedicado á la memoria de los mártires de nuestra comunión.

Ayer marcharon á incorporarse al cuerpo á que han sido destinados 4 cabos y 14 artilleros del 5.º batallón de plaza que ha de formar parte del regimiento de artillería que se está organizando.

Se han visto muy concurridas las funciones de desagravios celebradas en las iglesias de esta ciudad con motivo del carnaval.

Anteayer había en el depósito municipal seis detenidos.

La guardia civil de Huarte Araquil ha capturado á Joaquín Martínez y Francisco Falcó cabo y soldado, respectivamente, desertores del batallón cazadores de Lerena de guarnición en Vitoria.

Al propio tiempo ha sido detenido un quinillero de la provincia de Santander, arrojado en Vitoria que mediante una cantidad de

habla chos d
Por nida u
encon
que ha
minad
La n
ser la a
cion d
Dos
por ca
Segu
lata qu
del señ
cho di
Desd
de San
friend
La h
daron
perfum
visto e
Orive
traspas
fué tar
Améric
lonia d
Exijase
de todo
Se vend
present
y en g
hasta r
desafia
llistas a
sus cor
pararla
garrafa
la vend
de J. V
Sant
sor.
EN
expon
tarde y
yendo
Pe
dirig
de la
traer
á Má
de d
Guin
Ta
zas se
do lo
La
pan l
órden
los p
dos n
nes i
So
núcle
los g
can p
hacer
perse
conv
colum
El
está
de vi
Wey
H
ese r
de q

había comprometido a llevar a Francia a dichos desertores.

Por la guardia civil de Tudela ha sido detenida una mujer de Cortes en cuyo poder se encontró un saquito con setecientas pesetas que habían sido robadas en el portazgo denominado *Caltan* de dicha ciudad.

La mención da mujer después de confesada ser la autora del robo, fué puesta a disposición de la autoridad judicial.

Dos vecinos de Allo han sido denunciados por cazar sin licencia.

Segun comunica el alcalde de Villafranca la lata que fué encontrada en el patio de la casa del señor párroco de Villafranca, de cuyo hecho dimos cuenta, contenía ceniza y piedras.

Desde el tercer piso de una casa de la calle de San Saturnino se cayó ayer una mujer, sufriendo lesiones de consideración.

La higiene, la moda y el patriotismo acordaron de consuno la superioridad de un perfume nacional. Ningún tocador bien provisto carece de un frasco de «Agua Colonia da Orive». Perfume alguno adquirió tanta fama ni traspasó las fronteras en tan corto tiempo, ni fué tan solicitado en Francia, Inglaterra y América como la tan renombrada «Agua Colonia da Orive», cuyas ventas son asombrosas. Exijase la marca de fábrica en la gargantilla de todos los frascos, para no ser engañados. Se vende en frascos de lujo como los mejor presentados por los extranjeros, en de batalla y en garrafones precintados desde dos litros hasta 100, a precios que, dada su superioridad, desafían toda competencia y obliga a los detallistas que venden al menudeo a abandonar sus compras en el extranjero y a dejar de prepararlos ellos mismos, comprándola en grandes garrafones al farmacéutico bilbaino, único que la vende en esta forma.—Pamplona. Farmacia de J. Valencia.

Santorial y Cultos.

Santo de hoy.—San Leon obispo y confesor.

EN SAN SATURNINO.—Cuarenta horas se expondrá S. D. M. a las cuatro y media de la tarde y se reservará a las seis y media concluyendo con el Santo Rosario y Via-cruis.

Telegramas, y Telefonemas

Madrid 19, 1,31 t.

ESTRATEGIA MAMBÍ.

Pequeñas fracciones insurrectas se dirigen hacia el norte de la provincia de la Habana con el propósito de distraer a nuestras fuerzas para facilitar a Máximo Gomez y Maceo la salida de dicha provincia por la línea de Güines a Batabanó.

Tambien en la provincia de Matanzas se mueven los insurrectos causando los destrozos que acostumbran.

Madrid 19, 2,20 t.

NUESTRA ESTRATEGIA.

Las columnas españolas que ocupan las líneas militares han recibido órdenes severísimas de no moverse de los puntos que les han sido designados ni combatir con pequeñas fracciones insurrectas.

Solamente librarán combates con núcleos numerosos de mambises y a los grupos que los insurrectos destacan para distraer nuestras fuerzas y hacerlas abandonar sus puestos les perseguirán las fracciones que crean conveniente destacar los jefes de las columnas volantes.

Madrid 19, 3,15 t.

LAS CONSECUENCIAS

El espíritu público en la Habana está muy reanimado con las medidas de vigilancia adoptadas por el general Weyler.

Ha contribuido mucho tambien á ese resultado la incesante persecucion de que son objeto los insurrectos.

EN LA HABANA

El escuadron de Pizarro atacó a los insurrectos que se habían apoderado de una finca de Marianao en las puertas de la Habana.

Al verse atacados los mambises por nuestra caballería abandonaron la finca, dejando en el campo varios heridos.

Madrid 19, 4,11 t.

LAS ELECCIONES EN CUBA

Los ministeriales siguen creyendo relativamente fácil la celebracion de elecciones en Cuba en cuanto se dejen sentir las consecuencias de las medidas adoptadas por Weyler.

Las oposiciones continúan en su opinion de considerar como temeridad inaudita la disolucion de Cortes.

Madrid 20 1 5 5, m.

DE CUBA.

Segun telegrama oficial Maceo se encuentra en el ingenio Santa Amalia con 3000 hombres, llevando 80 heridos.

Máximo Gomez trata de reunirse,

Madrid 20, 1, m.

PETARDOS.

Han explotado tres petardos en las inmediaciones del cuartel de la montaña, y uno en la calle de Reveque que causo alarma en palacio por la proximidad del sitio de la ocurrencia.

Anuncios preferentes.

TONICO - GENITALES DEL DOCTOR MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curacion de la impotencia, debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 29 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boricas, a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes.

Dr. Morales, 39, Carretas, 39

MADRID

En Pamplona: farmacia de J. Valencia.

OBRA NUEVA

Gran catecismo católico.

Su explicacion clara y fundamental con ejemplos escogidos y adaptados a cada materia, Libro utilísimo para la más completa instruccion religiosa de las familias cristianas por el P. JOSE DE HARBE, de la Compañía de Jesús, traducido directamente del alemán por el P. Valentin Ruiz de Velasco de la misma Compañía. Con aprobacion y licencia eclesiástica.

Cuatro volúmenes, llenos de sabiduría teológica y doctrina religiosa, explicada magistralmente conforme al método y encerrando la riqueza científica y filosófica de teólogos y sabios de los siglos pasados, en donde hallará el clero un inagotable manantial, un caudal riquísimo de doctrina, y las familias una verdadera suma clara y fundamental de toda la doctrina, cristiana y los dogmas de nuestra sacrosanta y divina Religión, que no se aman bastante porque no se conocen bien. Otras serían las costumbres, otro el pueblo y la sociedad, si el estudio de la Religión llenara las deficiencias que se notan en todas las clases, efecto de la ignorancia increíble que en materia tan trascendental é importante se ha extendido por todas las clases, lo mismo en el hombre de letras que en el más humilde y sencillo. Precio: 2 pesetas.—De venta en la Sociedad Editorial de San Francisco de Sales, Bolsa, 10, principal, Madrid. y en las principales librerías,

TOS desaparece por crónica y rebelde que sea en 24 HORAS, con los **CONFITES CARPA** de venta en todas las Farmacias

En Pamplona: Farmacia de D. Valentin Marquina, Nueva 1 y Bolserías 3 y 5.

Cuestiones candentes

sobre la sumision al poder civil

por Máximo Filibero (el Padre Corbató).

Esta obra se vende a peseta el ejemplo en esta administracion.

Enfermos del estómago.

La ESENCIA DE PEPSINA DEL DR. BLAS no es un secreto su composición, pero es el mejor medicamento para la gastritis, gastralgia, dolor de estómago, acidez, embarazo gástrico, indigestion, dispepsia, desfallecimiento del estómago, etc., etc.; por ser sus componentes tónicos, carminativos y antiácidos.—De venta en las principales farmacias de España.—Depósito: Caballero de Gracia, 3, Madrid



Agencia de vapores correos Y VAPORES RAPIDOS

Seis salidas mensuales del puerto de Buenos Aires a Montevideo y Buenos Aires y a todos los puertos de America a precios sumamente baratos.

Para mas informes dirigirse a D. Antoni Iriarte de Tolosa (Guipuzcoa), único representante de D. Antonio Irazu de Buenos Aires.

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES AGUAS MINERALES NATURALES

CARABANA

Salinas Sulfuradas, Sulfato-Sódicas Hiposulfitadas.

Base purgante, NaO, SO 10'3 HO. gr. 227. Depurativa NaS-gr. 00499.

UNICAS EN SU ESPECIE.

A TODOS INTERESA SABER.

1.º que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABANA.

2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de CARABANA.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos salitrosos.

4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.

El mas seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes. Depurativas, Antibiliosas, Antihépticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO interior y exterior.

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España, y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceania.

Depósito general por mayor: R. A. Chavarri, 37, Atocha, 37, Madrid.

M. Rubio.

CIRUJANO DENTISTA

Teléfono 120.

Imp. de J. Donato Cumia, Tecenderia.

simo centesimo X. X. X. quarto, sexto Idus Septembris Obijt estumiasse memoria Aldefonsus frater eius Rex Pampilonensis, & Aragonensis. Anno Domini millesimo centesimo quinquagesimo Vj. Calendas Decembris obijt boné memoria. Garcias Rex Pampilonensis apud Ioricam. Anno Domini millesimo centesimo septuagesima nonas. Augusti Obijt Sancta Illustris Regina Navarra. Anno Domini millesimo centesimo nonaginta quarto, obijt pié recordationis Sanctius Illustris Rex Navarra Vir magnæ sapientiæ quinto Calendas Iulij, qui in elevatione sua forum iuravit, & confirmavit, & melioravit; anno Domini millesimo ducentesimo trigessimo quarto, Septimo Idus Aprilis obijt recolende memorie Santius Illustris Rex Navarra filius Illustris Regis Santij, & Regine Sancie filius; Illustris miré fortitudinis, qui apud tutelam expiravit, qui laeed apud Recidevalem, qui in elevatione sua forum iuravit, & Confirmavit. Anno Domini millesimo ducentesimo quinquagesimo tertio, octavo Idus Iulij

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, 1, Paseo Recoletos.

GARANTIAS.

Capital social efectivo.	Pesetas 12.000.000
Primas y reservas.	42.839.747
Total.	54.839.747

29 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, a sumas por el valor de 56.226.307,77.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas mas reducidas que cualquier otra compañía.

Subdirector en esta provincia. Vicente Santestéban. Constitucion, 49.
4.º PAMPON

B A N C O

LINEA DE VAPORES CORRIENTES ESPAÑOLAS

ENTRE LIVE. POOL. SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Hawkes, Somerville, & Co., Liverpool

SALIDAS QINCENALES

Vapores destinados a este servicio

Euskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos; Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Guantánamo, Casilda, Trinidad de Cuba y Manzanillo.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

FECHAS DE LAS SALIDAS.	NOMBRE DE LOS VAPORES.	PUERTOS DE DESTINO.
Febrero 5	EUSKARO Capitan D. L. Aralucea.	Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Febrero 19	MADRILEÑO Capitan D. J. B. Arribalzaga.	Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Marzo 4	GALLEGO Capitan D. J. Ojano.	Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Estos vapores no tocan en Cádiz ni en Puerto Rico.
Admiten carga y pasajeros de tercera clase a 160 pesetas uno a la Habana; 170 Matanzas; 210 Santiago de Cuba y Guantánamo y 195 Cienfuegos.

Todos los buques deberán llevar marcado el puerto de destino con letras de fácil comprensión. Se suplica a los señores embarcadores comuniquen a esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en los referidos vapores.

Esta Agencia asegura de riesgo marítimo a los premios corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se le consignen, remitiendo la nota detallada de las marcas, número peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías sin cobrar comisión de ninguna especie.

Para informes gener los señores consignatarios los señores HIJOS DE ILLERA Y COMPANIA, muelle, núm. 26, Santander, ó a su sub-agente en Navarra D. JUAN SAMANIEGO Plaza del Castillo número 8, Pamplona.

L' UNION.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1828.

ESTABLECIDA EN PARIS 15 RUE DE LA BANQUE.

Reconocida en España por real orden y sometida a su legislación.

GARANTIA DE LA COMPANIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894.

Capital social.	Ptas. 10.000.000
Reservas.	8.705.000
Primas a recibir.	74.287.038

Total de garantías. 92.992.038

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1894,
Ptas. 15.127.713.242.

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía,
Ptas. 194.000.000.

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor del gas, de la dinamita y demás explosivos toda clase de propiedades, muebles ó inmuebles: garantiza también a los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los 68 años de antigüedad de esta compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros la recomiendan con preferencia al favor del público.

SUBDIRECTOR EN PAMPLONA, PEDRO RIEZU. NUEVA, 20, 3.º

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS

al que presente CÁPSULAS de SÁNDALO mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen mas pronto y fadacilmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de Paris, 1889. Diz y diez años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todos los similares. Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pílo, 4, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo certificado de valor.

Alimento y Medicina



es la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.

Es medicina, porque evita y cura la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad, Catarros y Resfriados, Raquitismo, &c.

Es alimento, porque produce fuerzas y crea carnes.

La Emulsión original, la que representa mas de veinte años de estudio y práctica, la favorita de los médicos, es la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. De venta en todas las farmacias y droguerías. Exijase la legitima

Emulsión de Scott

REHÚSENSE LAS IMITACIONES.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

Obijt apud Pampilonemsem dignus memoriae Theobaldus Serenissimus Rex Navarrae, & Comes Palatinus Campaniae, atque Bric, cuius corpus Pampilonae Conditum est. Honorifica Sepultura, qui in elevatione sua forum iuravit, & melioravit, anno Domini millesimo quinquagesimo sexto, secundo Idus Aprilis obijt, apud privignum pie recordationis Margarita Illustrissima Regina Navarrae Comitissa Campaniae atque Bric cuius corpus apud claram vallem conditur veneranter. Anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo nonas Decembris obijt, apud Hispanian strenuisse memoriae Theobaldus secundus Illustrissimus Rex Navarrae, & Comes Palatinus Campaniae, atque Bric, cuius corpus honore dignum, apud privignum honorifice Requiescit, qui in elevatione sua forum iuravit, & confirmavit; anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo primo, quinto dezimo Calendas Maij obijt, apud yeras Recolende memoriae. Helisavet Serenissima Regina Navarrae, & Comitissa, Campaniae,

atque Bric, cuius corpus iacet in Monasterio, quod Varia nuncupatur nobiliter adornatum. Anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo quarto, undecimo Calendas Augusti obijt apud Pampilona, pie recordationis Henricus Serenissimus Rex Navarrae, & Comes Palatinus Campaniae, atque Bric cuius corpus Pampilone nobili sepultura Conditum Requiescit, qui in elevatione sua forum iuravit, & confirmavit.

NO MAS CASPA, NI CANA
NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA.

EL TRIGO FEROPADRO

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano limpio y con su color natural.
30 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.
De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de la Península y Ultramar.
Dr. J. J. Ferrer, sucesor de Ferrer, Farmacia de Góbo, Plaza Real, 1, Barcelona.
Depósito en Pamplona: Vinedo de Razquin, Plaza del Castillo.